

INFORMACIÓN ÚTIL

- **¿PARA LA REALIZACIÓN DEL TRÁMITE DE HABILITACIÓN DEBO PAGAR ALGUNA TASA?**
Por la Ordenanza N°25810 no se deben abonar derechos de habilitación.
- **¿TIPOS DE TRÁMITES DE HABILITACIÓN?**
Dependiendo del rubro y el tamaño del emprendimiento puede ser habilitación en el DIA/EN EL DIA CON INFORME o DIFERIDA, variando en el tratamiento al inicio del trámite.
- **¿CÓMO SE INICIA EL TRÁMITE DE HABILITACIÓN?**
Se inicia en mardelplata.gob.ar/ventanillaunica. Previo a comenzar el trámite se sugiere consultar la web mardelplata.gob.ar/habilitaciones.
- **¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS ESTRUCTURALES PARA PODER HABILITAR EL RUBRO QUE QUIERO?**
Puedo entrar en mardelplata.gob.ar/habilitaciones, solicitar un asesoramiento en bit.ly/asesoramientoinspeccion o dirigirme a Inspección General en el mostrador de Depto. Habilitaciones.
- **¿CÓMO OBTENER LA DECLARACIÓN JURADA?**
Una vez iniciado el trámite en la ventanilla única y completado el formulario, se envía la DDJJ a fin de su verificación. La misma esta para su consulta en la Ventanilla Única.
- **¿QUÉ HACER EN CASO DE EQUIVOCARSE EN LA CARGA DE LOS DATOS?**
Si aún no fue enviada para su análisis el formulario puede cargar las modificaciones, o solicitarlo por e-mail al correo habilitaciones@mardelplata.gov.ar indicando en el asunto "CONSULTA".
- **¿CÓMO SABER SI EN EL DOMICILIO ESTA PERMITIDO EL RUBRO QUE QUIERO EXPLOTAR?**
Puede acceder a apps1.mardelplata.gob.ar/apps/simulador_de_rubros/simulador y realizando la simulación.
- **¿CÓMO SE PUEDE AVERIGUAR EN EL SISTEMA EL ESTADO DE UN TRÁMITE?**
Ingresando en la ventanilla única con mi CUIT y clave fiscal puedo acceder al estado del trámite.
- **¿CÓMO INFORMAR LA BAJA DE UN TRÁMITE?**
Debe ingresar en www.mardelplata.gob.ar/habilitaciones/cesedeactividad y encontrara toda la información.
- **¿CÓMO SABER SI UN COMERCIO ESTA HABILITADO?**
Puedo realizar la denuncia en el 147.
- **¿DÓNDE DEBO PONER EL CERTIFICADO DE HABILITACIÓN?**
Debe estar exhibido en lugar visible.
- **EN CASO QUE EL RUBRO LO REQUIERA ¿QUIÉNES DEBEN TENER EL CERTIFICADO DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS?**
Debe tener lo todo el personal.
- **¿DÓNDE PUEDO CANALIZAR LAS CONSULTAS?**
Puedo hacerlo via mail a la casilla habilitaciones@mardelplata.gov.ar o telefónicamente al **4996665/66**.
- **¿EXISTEN RUBROS INCOMPATIBLES?**
Debe aclararse que no son muchos pero existe esa posibilidad, como por ejemplo: Venta de Bebidas Alcohólicas con Kiosco/Polirrubro, Tabaco con Despensa.

DEFINICIONES

- **Croquis:** Debe contener distribución indicando los distintos sectores a habilitar, medidas, corte con la altura, carátula con datos del: Nombre del titular, Domicilio, Rubros. Presentado por el titular, no colegiado. O en su defecto, podrá presentar copia del Plano de Obra demarcado en caso de coincidir con el local a habilitar.
- **Plano de Obra:** Coincidente con el local a habilitar, con firma profesional. En determinados rubros deberá ser el Plano de Obra con Destino, o el Plano junto a un Informe de Habitabilidad y el croquis. Contemplando dos casos:
 - > El plano aprobado o visado por la Dirección de Obras Privadas.
 - > Si el plano no se encuentra aprobado o visado, se dará curso al trámite con la presentación del trámite en la Dirección de Obras Privadas, constancia de inicio o mail de obras donde manda carátula del expediente como que se agregó documentación junto con el plano presentado, con eso cumpliría para proseguir. En este caso la habilitación quedará condicionada (Habilitación Provisoria).